



ACTA DE CONSESIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA
A FAVOR DE: SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR
FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE
QUINTA COPIA



ACTA DE CONCESION DE POSESIÓN EFECTIVA
A FAVOR DE: SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR
CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo **XP** ooo

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece la señora la señora **SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR**; manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, profesora, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar; solicitando se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de los bienes relictos dejados por su padre el señor el señor **ÁNGEL RAÚL ALVARADO AGUILAR**, en cuya sucesión tiene derecho conjuntamente con sus hermanos los señores: **ELIO FERNANDO, ÁNGEL RAÚL y DIANA MARIBEL ALVARADO AGUILAR**, en especial de los derechos y acciones que le correspondían a su extinto padre en las participaciones que poseía en la Compañía DISTRIBUIDORA JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA., equivalentes al cincuenta por ciento de los indicados derechos y acciones, hecho que justifica con las partidas de Fact. 46443



nacimiento y defunción que acompaña como documentos habilitantes, pues el otro cincuenta por ciento de derechos le pertenece a su madre la señora Edith Antonieta Aguilar Galarza. Luego de haber receptado personalmente su declaración juramentada en la que declara tener derecho en la sucesión del *cujus*, el suscrito Notario por la autoridad que le otorga la Ley concede a la señora **SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR**, la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes del causante.

ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR: SUSANA ALVARADO AGUILAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo **XP** ooo

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR**; manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, profesora, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruida en el contenido, en el objeto y resultados legales de este acto a cuya celebración acuden libremente y advertida de las ~~sanciones que~~



nuestra ley impone al delito de perjurio **DECLARA POR SU HONOR Y BAJO LAS SOLEMNIDADES DEL JURAMENTO** que de la copia de la partida de defunción que acompaña, se desprende que su padre el señor **ÁNGEL RAÚL ALVARADO AGUILAR** falleció, quien cuando vivía adquirió mil doscientas veinte y seis participaciones de un dólar cada una en la Compañía **Distribuidora José Verdezoto Cía. Ltda.**, conjuntamente con su madre la señora Edith Antonieta Aguilar Galarza. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial vigente, solicita se recepte su ~~declaración juramentada~~ para que de conformidad con lo establecido en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil codificado, se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** proindiviso de los derechos y acciones que le correspondían a su extinto padre el señor **ÁNGEL RAÚL ALVARADO AGUILAR**, en las participaciones que poseía en la Compañía **DISTRIBUIDORA JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA.**, e indicados en la cláusula inmediata anterior, que se concederá sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de su padre, hecho que justifica con las partidas de nacimiento y defunción que acompañan como documentos habilitantes, pues el otro cincuenta por ciento de derechos le pertenece a su madre la señora Edith Antonieta Aguilar Galarza. Se deja constancia que este instrumento lo solicita también a favor de sus hermanos los señores **ELIO FERNANDO, ÁNGEL RAÚL** y **DIANA MARIBEL**



ALVARADO AGUILAR. Es cuanto declara en honor a la verdad.
Leída esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, **el**
Notario, ésta se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unida de acto. **Doy fe.-**

SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR
C.C. 0701667131

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

26 JUL 2012

No. 0430
Año 2008 Tomo 1 Folio 82 Acto 82
Dts. Dist. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ARI

[Handwritten Signature]

.....
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000778431

CÓDIGO 1
IMP. NCM. 00

COPIA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 82 Acta 82

En Horlalo, provincia de

El 20 de Oro hoy día Veintinueve de Julio del dos mil 02 El que suscribe, jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Angel Raul Alvarado Aguilera

Sexo: Varón Estado Civil: casado Edad: Setenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Raul Alvarado

Nombres y Apellidos de la madre: Alexandrina Aguilera

Lugar del fallecimiento: La Misma Away Fecha: Veintinueve

de Enano del dos mil 02 El Cónyuge so-

breviamente se llama: Edith Antonieta Aguilera Galarraga

Causa de la muerte: Amibrosis crónica en caso hematómico hemorragio aguda

Solicitó esta inscripción: do conyugal con Cédula -

de Identidad N° 030046655-0 domiciliado en Medalo 0 Oro

OBSERVACIONES:

Disponibilidad de los folios en formato con bid. N° 040022399

6- Beth Soto y Dr. Honorio Lealuma Esp. N°

FIRMAS: [Signature]

Edith Aguilera Alvarado

Marta Lopez
ASIST. ADMINISTR.
REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ZARUMA*****
correspondiente a 1962 Tomo 1-1 Pagina 150, Acta 258 ; consta
la inscripción de: ALVARADO AGUILAR SUSANA ANTONIETA

nacido en: ZARUMA ** , Canton: ZARUMA*****
Provincia de EL ORO*****; el VEINTITRES de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJA de: ANGEL ALVARADO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EDITH AGUILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 26 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 070166713-1

Emiguel Guzmán
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00001774822

CÓDIGO 5

MR. IGM. 02

cmco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070166713-1

ALVARADO AGUILAR SUSANA ANTONIETA

EL ORDY ZARUMA ZARUMA

23 MAYO 1962

PERSONA VOTANTE REG. 001-1 010-00298 F

EL ORDY ZARUMA ZARUMA

SECRETARIO

Susana Alvarado

PRIMERA CEDULADO

EQUATORIANA A33311222

SABIDO JOSE MANUEL VERGARA BANCIA

PROFESOR EN GENERAL

08/04/2006

0268678

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0001 NÚMERO 0701667131 CEDULA

ALVARADO AGUILAR SUSANA ANTONIETA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS FARROQUIA ZONA

Kely Andrade

1) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

DOY FE que la copia que antecede en 6 hojas 9 carillas es exacta a su original que me fue presentada, protocolizándose una igual en el archivo de la Notaría del día de hoy en Cuenca.

[Handwritten signature]

Hoy 09 Agosto 2012 se entrega 5ta copia

DOY FE que esta copia fotostática en 6 hojas 9 carillas es exacta a su original que reposa en los archivos de la Notaría Sexta a mi cargo.

Copia número 5

Cuenca, a 9 de Agosto del 2012.



[Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Número de Repertorio:

18,600

Fecha de Repertorio :

09/Ago/2012

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva con el No.10721 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintiuno de Agosto del Dos Mil Doce.

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Asesor : RGODOY

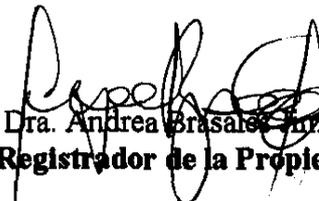
Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : DRODRIGUEZ

18,600

09/Ago/2012




Dra. Andrea Brasales Juárez
Registrador de la Propiedad.

Dr. C. Abad, registrar

22/08/12

Cuenca, Agosto 22 de 2012

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que en el Libro de Participaciones y Socios de "DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", luego de presentados los justificativos pertinentes, el día 21 de Agosto del año en curso, he procedido a registrar la TRANSMISION de las MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SEIS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que pertenecieron al señor ANGEL RAUL ALVARADO AGUILAR, quien fué portador de la cédula de ciudadanía No. 070022779-6, a favor de sus herederos. Se anota que los herederos del mencionado causante, son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la referida transmisión, para lo cual adjunto copia de la posesión efectiva otorgada por el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mencionado cantón.

Muy atentamente,



Dr. José Verdezoto García
GERENTE

"DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"